



Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-13-LP16 con José Duran Rodríguez

Decreto N° 1595

Chillán Viejo, 16 MAY 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2299 del 09/07/2018 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 644 del 28/02/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto N° 72 del 14/01/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales y su modificatorio decreto N° 605 del 20/02/2019.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 4098 del 13/12/2018 el cual aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2019 y Decreto 4273 del 26/12/2018 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2019 del Departamento de Salud Municipal.

Licitación 3674-13-LP16 a través de la cual se hace llamado para el Contrato de Suministro del Servicio Odontológico para Altas Integrales FP, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y José Duran Rodríguez, autorizado con decreto N° 3394 del 07/10/2016.

Informe de fecha 14/05/2019 del Inspector Técnico del Contrato, Jefa Programa Odontológico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

Autorización de la Jefa del Departamento de Salud para liquidar contrato, ya que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además, se autoriza la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato efectuado a través de Vale Vista del Banco Itaú, N° 8864856, por \$ 1.200.000.-

MONICA HENRIQUEZ FUENTES
Jefa del Departamento de Salud Municipal (s)

DECRETO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y José Duran Rodríguez Rut N° [REDACTED]

2.- PROCEDASE a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que se efectuó a través de Vale Vista del Banco Itaú, N° 8864856, por \$ 1.200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/HHH/MHF/ahm



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Salud.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
FECHA INGRESO	FOLIO
14 MAY	2158
TIPO DOCYO.	Nº
TRAMITE	
SALIDA	

La Jefa Programa Odontológico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra del proveedor del Suministro del Servicio Odontológico para Altas Integrales FP, por lo cual es posible proceder con la liquidación del Contrato de Suministro y la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento de este contrato, de acuerdo a lo estipulado en la licitación pública 3674-13-LP16, Suministro del Servicio Odontológico para Altas Integrales FP, que dio origen al Contrato con **José Duran Rodríguez**, Rut N° [REDACTED] aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3394 del 07/10/2016.

Ana Gil De la Rans
Ana Gil De la Rans
 Jefa Programa Odontológico
 Cesfam Dr. Federico Puga Borne
 Municipalidad de Chillán Viejo

JEFE PROGRAMA DENTAL
 Cesfam Dr. Federico Puga Borne
 Municipalidad de Chillán Viejo

Chillán Viejo, 14 de mayo del 2019